



JONATHAN SNEYDER TORRES FONSECA
Abogado Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL
ESPECIALISTA EN DERECHO
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL- U LIBRE
DOCENTE UNIVERSITARIO

SEÑORA JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUEPSA – SANTANDER

E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION ENCONTRA DEL AUTO DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2023

CLASE DE PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: EULICER CAMACHO MARTINEZ

CAUSANTE: SIXTA TULIA FRANCO DE CAMACHO

RADICADO: 68327409001-2022-00037-00

JONATHAN SNEYDER TORRES FONSECA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.099.209.042 expedida en Barbosa Santander, **ABOGADO** en ejercicio, portador de la Tarjeta profesional No 350.222 C.S. de J., obrando en mi condición de apoderado de la señora **LUZ MARY CAMACHO FRANCO** según el poder que allego, dentro del término legal y oportuno procedo a **PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2023** procedo a sustentarlo de la siguiente manera:

el día 09 de marzo del 2023 en el microsítio del despacho, el suscrito se da cuenta del presente proceso aquí adelantado, y que mi representada **LUZ MARY CAMACHO FRANCO**, fue notificada en debida forma por mensajería instantánea de WhatsApp a lo que ella me manifiesta no haber recibido nada, esta se presenta al despacho del juzgado promiscuo municipal de Güepsa Santander el día 10 de marzo del año 2023, para su notificación personal, donde el despacho corre traslado de la demanda y sus anexos y el auto admisorio de la misma, al revisar el libelo demandatorio y sus anexos en el acápite de notificaciones que se transcribe abonado celular 3154260036 según el demandante pertenece a mi prohijada, manifiesta mi representada que dicho número de celular no corresponde al de ella que desconoce dicho número, de igual manera manifiesta que ella es una persona de la tercera edad que no tiene correo electrónico ni mucho menos datos e internet, que su celular solo lo sabe utilizar para llamar y recibir llamadas, que de conformidad a la demanda de pertenencia que esta adelanta en este mismo despacho en el acápite de las notificaciones se dice que el número de celular es 3144062559 acapite que allego con este escrito.

Ahora bien, es de Alberti que estamos frente a una indebida notificación teniendo en cuenta que el número de celular no es de mi representada, es de resorte del demandante demostrar que la persona que dice haber notificado corresponda a mi representada y que el número 3154260036 pertenece a **LUZ MARY CAMACHO FRANCO**, se debe decir que mi representado no cuenta con correo electrónico ni internet y desconoce el número de celular 3154260036 indilgado por el demandante.

Correo: torressneyder125@gmail.com

Cel. 3229074367

*Cra 9 con calle 14ª esquina segundo piso diagonal al cc la Luisita
Barbosa, Santander*



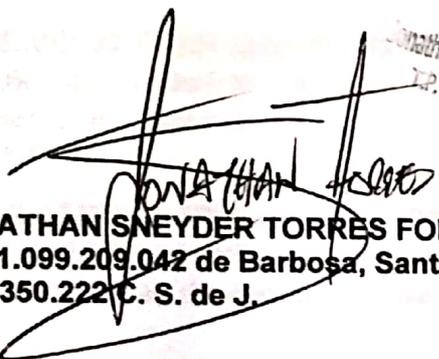
JONATHAN SNEYDER TORRES FONSECA
Abogado Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL
ESPECIALISTA EN DERECHO
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL- U LIBRE
DOCENTE UNIVERSITARIO

Si bien es cierto la corte suprema de justicia declaro y dijo que la mensajería instantánea por WhatsApp era idea para notificar, partiendo de esta premisa se acepta que el WhatsApp es un medio idóneo para recibir notificaciones, es de resaltar que el número de celular 3154260036 no es de mi representada por consiguiente no esta siendo notificada en debida forma como se alude en el auto atacado.

En ese orden de ideas muy respetuosamente solicito a la señora Juez se reponga el auto de fecha 08 de marzo del 2023 teniendo en cuenta, la indebida notificación a qui alegada o en consecuencia se declare la nulidad de dicha notificación por las razones a qui expuestas.

De no reponerse el auto por el despacho solicito respetuosamente se envíe en subsidio de apelación al superior, para que este entre a resolver y proceda a declarar la nulidad de la notificación teniendo en cuenta los argumentos y los elementos de prueba aquí desbosados.

Cordialmente,


ABOGADO
Jonathan Sneyder Torres Fonseca
T.P. 350222 C.S. de la J.

JONATHAN SNEYDER TORRES FONSECA
CC. 1.099.209.042 de Barbosa, Santander
T.P. 350.222 C. S. de J.

Correo: torressneyder125@gmail.com
Cel. 3229074367
Cra 9 con calle 14ª esquina segundo piso diagonal al cc la Luisita
Barbosa, Santander



... de la señora Juez, las presentes diligencias informando que la parte



JONATHAN SNEYDER TORRES FUNSELA
Abogado Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL
ESPECIALISTA EN DERECHO
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL- U. LIBRE
DOCENTE UNIVERSITARIO

INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Señora Juez, sírvase ordenar el registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliarias números 324-60871 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Vélez Santander.

NOTIFICACIONES

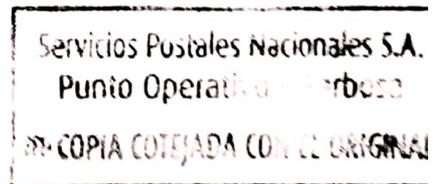
Mi mandante **LUZ MARY CAMACHO FRANCO**, para efecto de notificaciones se localiza en la vereda centro finca buenos aires Güepsa Santander celular 3144062559 no cuenta con correo electrónico

El suscrito apoderado, las notificaciones la recibiré en la carrera 9 con calle 14 a esquina segundo piso oficina 101 diagonal al centro comercial la luisita Barbosa Santander celular 3229074367 correo electrónico torressneyder125@gmail.com

Los demandados:

SILVERIO CAMACHO FRANCO identificado con cedula de ciudadanía número 5.660.472, residente y domiciliado en la finca buenos aires sector la portada vereda centro en Güepsa Santander, se desconoce el correo electrónico celular: 3107983045.

GILDARDO CAMACHO FRANCO identificado con cedula de ciudadanía número 91.012.596, domiciliado y residente frente al acueducto vía al platanal en Güepsa Santander, se desconoce el correo electrónico celular 3202148176,



Correo: torressneyder125@gmail.com
Cel. 3229074367